

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION AÑO 1979

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de oposición libre para proveer siete plazas del Cuerpo Técnico de Administración General, adscrito al Departamento Económico.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición ha sido el siguiente:

1. Elso Velasco, M.<sup>a</sup> del Pilar.
2. Fernández Balbín, Matilde.
3. Fernández-Pacheco y Conesa, Manuel Víctor.
4. Fernández de Henestrosa Argüelles, Mariano.
5. Fernández Pancorbo, M.<sup>a</sup> del Rosario.
6. Ferre Moltó, M.<sup>a</sup> Angeles.
7. Ferre Moltó, Gonzalo.
8. García Fernández, M.<sup>a</sup> del Rosario.
9. González García, Cándida Adela.
10. González Moreno, Jesús.
11. González de la Vega, Rosa.
12. Guerra de la Vega, Almudena.
13. Hevia Pando, Emilio.
14. Hurtado Lozano, Domingo.
15. Jiménez Mínguez, José Manuel.
16. López de Bustamante de los Cobos, Enrique.
17. López Otero, Germán.
18. Martínez de Angulo, Carlos.
19. Martínez Martínez, Miguel Carlos.
20. Martínez Samaniego, Julián Jesús.
21. Miguel Boza, Juan José de.
22. Moreda Blanco, Angel.
23. Moresco Suárez, José Luis.
24. Navas García, Francisco.
25. Payá Meillon, Joaquín.
26. Perea-Milla Esquinas, José María.
27. Pérez Rodríguez, Juan.
28. Pérez Vidal, José María.
29. Peris-Mencheta Ríos-Melida, Luis.
30. Piniés Nogués, Julio de.
31. Poveda Arias, Pedro.
32. Rieu y Rieu, Manuel.
33. Rodríguez - Magallanes Latas, Eduardo.
34. Roig Claramunt, José Antonio.
35. Sánchez García, José Miguel.
36. Santa Cecilia García, M.<sup>a</sup> de los Angeles.
37. Segura Cebolleda, Gloria.
38. Tejera Osuna, M.<sup>a</sup> José.
39. Tellería Carrasco, M.<sup>a</sup> del Carmen.
40. Torres Zazo, Luis.
41. Varela Jaureguizar, Angelina.
42. Varela Jaureguizar, M.<sup>a</sup> Asunción.
43. Vega de la Cruz Oñate, María.
44. Yubero Villalvilla, José Luis.
45. Aguado del Vas, M.<sup>a</sup> del Carmen.
46. Alonso Amaro, Milagros.
47. Arévalo Caballero, Angel.

48. Aymat Escalada, M.<sup>a</sup> de los Angeles.
49. Bailén Vega, Victoria.
50. Baños Ortega, José.
51. Baura de la Peña, José Antonio.
52. Blanco Marcilla, Eduardo.
53. Cardona Conthe, Julián.
54. Casanova Gómez, Carmen.
55. Corral Perales, Laura del.
56. Curto Chana, M.<sup>a</sup> Isabel.
57. Díez Arocena, Alicia.
58. Díez-Picazo Ponce de León, Blanca.
59. Dolla Cuartero, Angel.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1.º, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 28 de diciembre de 1979.—El Secretario, Fernando García-Comendador Martínez.

(G.—4.233)

### MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID, HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "HENRY COLOMER, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Henry Colomer, Sociedad Anónima"; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio;

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Henry Colomer, S. A.",

haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Arman de la Vega.

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### SECCION 1.ª

##### Ambito

Artículo 1.º *Ambito funcional.*—Se regirá por las estipulaciones del presente Convenio la empresa "Henry Colomer, Sociedad Anónima".

Art. 2.º *Ambito territorial.*—Las disposiciones del presente Convenio serán de aplicación a todo el personal de todos los centros de trabajo que la empresa tenga en la provincia de Madrid.

Art. 3.º *Ambito personal.*—El Convenio afectará al personal empleado en los centros comprendidos dentro de su ámbito territorial.

#### SECCION 2.ª

##### Vigencia, duración, prórroga y revisión o rescisión

Art. 4.º *Vigencia.*—El presente Convenio entrará en vigor el día 1.º de enero de 1979, cualquiera que sea la fecha de su publicación.

Art. 5.º *Duración.*—La duración del Convenio será de un año, por lo que concluirá el día 31 de diciembre de 1979.

Art. 6.º *Prórroga.*—El Convenio quedará prorrogado tácitamente por sucesivos períodos de una anualidad, de no ser objeto de denuncia para su revisión o rescisión con un mínimo de tres meses de antelación a la fecha de su vencimiento inicial o a la de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 7.º *Revisión o rescisión.*—La denuncia para la revisión o rescisión del Convenio podrá ser formulada por la representación de cualquiera de las partes contratantes, con tres meses de antelación a la fecha de finalización de su vi-

gencia inicial o la de cualquiera de sus prórrogas.

#### SECCION 3.ª

*Prelación de normas, absorción y compensación, vinculación a la totalidad y garantía personal*

Art. 8.º *Prelación de normas.*—Las normas contenidas en el presente Convenio regularán las relaciones entre la empresa y su personal, con carácter preferente y prioritario a otras disposiciones de carácter general y con expresa exclusión de cualquier otro Convenio cualquiera que sea su ámbito. Con carácter supletorio y exclusivamente en lo no previsto, se aplicarán las disposiciones de la Ordenanza de Trabajo de Comercio, ley de Contrato de Trabajo y demás disposiciones de carácter general.

Art. 9.º *Compensación.*—Las mejoras económicas o de cualquiera otra clase contenidas en el presente Convenio, serán consideradas como un todo orgánico e indivisible, y en esta forma global y estimadas anualmente son compensables con las que actualmente pudieran existir sobre los mínimos vigentes, cualquiera que fuera el origen, la denominación o forma en que estuvieran concedidas, ya sea por imperativo legal, jurisprudencial, Convenio Colectivo Sindical, Ordenanza de Trabajo, pacto de cualquier clase, contrato individual, condición más beneficiosa, usos o costumbres o por cualquier otra causa.

Art. 10.º *Absorción.*—Las mejoras retributivas o de cualquier naturaleza que se puedan promulgar en el futuro por disposiciones de carácter general, cualquiera que sea su rango, sólo tendrá eficacia y serán de aplicación cuando, consideradas en su conjunto y en cómputo anual, superen a las de este Convenio, también valoradas en su conjunto y en cómputo anual. En caso contrario, serán absorbidas por las mismas.

Art. 11.º *Vinculación a la totalidad.*—El Convenio es un todo orgánico e indivisible, por lo que se entenderá nulo y sin efecto de ninguna clase en el supuesto de que no fuera homologado en su totalidad.

Art. 12.º *Garantías "ad personam".*—Se respetarán aquellas situaciones personales que en su conjunto y en cómputo anual superen el conjunto de las mejoras y condiciones del presente Convenio. Esta garantía será de carácter exclusivamente personal, sin que pueda entenderse vinculada a puesto de trabajo, categoría profesional u otras circunstancias, por lo que el personal de nuevo ingreso no podrá alegar a su favor las condiciones más beneficiosas de que hayan disfrutado los productores que anteriormente ocupasen los puestos a que sean destinados o promovidos.

SECCIÓN 4.ª

Comisión Paritaria, interpretación del Convenio

Art. 13. *Comisión Paritaria.*—Se crea la Comisión Paritaria prevista en el artículo 11 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia de cumplimiento de los pactos del presente Convenio.

Estará integrada por los siguientes vocales:

a) En representación de los trabajadores:

M.ª Carmen Fernández García.  
José Luis Mellado Barrero.  
Titulares.

b) En representación de la empresa:

Manuel Alvaro de Pablo.  
Luis Hugué Vilá.  
Titulares.

Sus funciones consistirán, principalmente, en interpretar aquellos aspectos del Convenio que, en el futuro, pudieran suscitar duda. No obstante, también tendrán las demás facultades que le asigne la Ley 38/1973 y disposiciones que la desarrollan.

La Comisión Paritaria se reunirá a instancia y solicitud de los vocales de cualquiera de las representaciones y, a sus reuniones, podrán asistir los asesores de cada una de ellas con voz pero sin voto.

Sus acuerdos se adoptarán por mayoría de cada una de las representaciones y, en el supuesto de que éstos no se logren, se someterá el punto controvertido a la interpretación de la Autoridad laboral.

CAPITULO II

ORGANIZACION DEL TRABAJO

Art. 14. *Principio general.*—Todas las cuestiones referentes a organización del trabajo se regularán por lo establecido en la Ordenanza de Trabajo del Comercio ("B. O. E." de 14-6-197).

CAPITULO III

JORNADA-VACACIONES-HORARIO DE TRABAJO-FIESTAS Y LICENCIAS

Art. 15. *Jornada de trabajo.*—La jornada de trabajo será en todo momento la que señale la legislación de carácter general.

Art. 16. *Vacaciones.*—Todos los trabajadores afectados por el Convenio, independientemente de su categoría profesional, disfrutarán de un total de treinta días naturales de vacaciones retribuidas al año o de la parte proporcional que corresponda para el personal con menos de un año de antigüedad en la empresa.

Los trabajadores que cesen en la empresa percibirán la parte proporcional de las vacaciones de acuerdo con los meses trabajados. A estos efectos la fracción de meses se computará como mes completo.

La fecha de disfrute de las vacaciones será preferentemente en verano, señalándose ésta de común acuerdo entre la empresa y los representantes sindicales del personal. El cuadro de distribución de las vacaciones se expondrá con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su disfrute en los tableros de anuncios.

Las vacaciones se retribuirán conforme al salario real, es decir, la suma del salario base y la totalidad de los complementos devengados en la jornada ordinaria de trabajo vigente en el momento de su disfrute.

En los casos de fallecimiento del trabajador, la parte proporcional de las vacaciones, así como el resto de la liquidación, se abonará, naturalmente, a la viuda o derechohabientes del trabajador fallecido.

Art. 17. *Calendario laboral.*—La empresa confeccionará durante el mes de noviembre el calendario laboral y el cuadro horario del año siguiente. Deberá presentarse a la Inspección Provincial de Trabajo para su visado reglamentario.

Art. 18. *Horario de trabajo.*—Los trabajadores realizarán el horario que legalmente venga establecido por la Delegación de Trabajo.

El personal que preste sus servicios en el Centro de Fernando el Católico, realizará la jornada en la modalidad de horario flexible de acuerdo con la legisla-

ción vigente y el artículo 24, apartado 1, de la ley de Relaciones Laborales.

Art. 19. *Fiestas.*—No serán objeto de recuperación los festivos señalados oficialmente por la Delegación Provincial de Trabajo. Con respecto a aquellos no oficiales, se estará a lo que se pacte entre la empresa y los representantes del personal en cuanto a su recuperación.

Durante la semana que comprende la festividad de San Isidro, Patrón de Madrid, se realizarán seis horas diarias de trabajo efectivo, para el personal de venta al público, administrativo y de taller de dicha capital.

Para el personal administrativo, las referidas horas se realizarán de ocho a catorce; para el resto de colaboradores la Dirección de la empresa comunicará la distribución de los horarios a realizar.

Art. 20. *Licencias.*—En materia de licencias se estará a lo dispuesto en el artículo 25, número 3, de la ley de Relaciones Laborales, y en el artículo 56 de la Ordenanza de Trabajo de Comercio.

CAPITULO IV

CONDICIONES SALARIALES Y PRESTACIONES

Art. 21. *Salario base.*—Con la consideración otorgada por el artículo 4.º del Decreto 2380/1973, de 17 de agosto, el salario base para las distintas categorías profesionales de la empresa será el que figura en la primera columna del anexo I del presente Convenio.

Art. 22. *Plus de Convenio.*—Con la consideración de complemento salarial por calidad o cantidad de trabajo de los definidos en el apartado c) del artículo quinto del Decreto 2380/1973, de 17 de agosto, se establece un plus de Convenio cuya cuantía, para cada categoría profesional, viene determinada en la columna segunda del anexo I del presente Convenio.

El plus de Convenio comprende y compensa el 25 por 100 mínimo garantizado sobre el salario base, que el artículo 73 de la Ordenanza de Trabajo de Comercio establece para los supuestos en que el trabajador se le exijan unos rendimientos determinados. La percepción del plus de Convenio está condicionada, dada su naturaleza, a que el trabajador alcance el rendimiento normal en el trabajo.

Art. 23. *Complemento personal de antigüedad.*—El sistema de complemento por antigüedad que se aplicaba según el artículo 15 del anterior Convenio de este Centro de trabajo, queda en suspenso para 1979. Se establece que para este año las percepciones por complemento de antigüedad que hasta 31-12-78 tenía reconocidas cada colaborador se incrementarán las mismas en un 14 por 100.

Para las categorías de vendedores y jefes comerciales el incremento del 14 por 100 aludido se aplicará sobre la antigüedad reconocida en 31-12-77.

Art. 24. *Gratificaciones extraordinarias.*—Se establecen tres gratificaciones extraordinarias correspondientes a los meses de marzo, julio y diciembre, consistentes cada una de ellas en una mensualidad del salario fijo que comprende: Sueldo base, complemento de calidad o cantidad, plus función y antigüedad.

Se abonarán dentro de la primera quincena del mes correspondiente. Se devengarán en las fechas que se indican:

a) La de marzo, del 1 de enero al 31 de diciembre.

b) La de julio, del 1 de junio al 31 de mayo siguiente.

c) La de diciembre, del 1 de noviembre al 30 de octubre del siguiente año.

Los trabajadores que ingresen o cesen en la empresa durante el año, percibirán la parte proporcional que les corresponda, computándose la fracción de mes como mes completo.

Art. 25. *Horas extraordinarias.*—Tendrán la consideración de horas extraordinarias aquellas que excedan de la jornada legal de trabajo.

Art. 26. *Subsidio por defunción.*—En los casos de defunción de un trabajador, cualquiera que sea su causa, la empresa abonará a la viuda, descendientes o ascendientes o, en su defecto, parientes hasta el cuarto grado, siempre y cuando el pariente en cuestión hubiese estado al cargo del trabajador fallecido, una cantidad alzada en concepto de subsidio por defunción de 100.000 pesetas.

Art. 27. *Cobro de salarios.*—De conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 39/1978 y al objeto de garantizar la seguridad en el manejo de los fondos previstos para el pago periódico de sueldos, la empresa abonará los salarios de cada trabajador mediante talón o transferencia bancaria.

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

Art. 28. *Dote por matrimonio.*—El personal femenino que antes de contraer matrimonio opte por no continuar al servicio de la empresa, rescindiendo definitivamente su contrato de trabajo, recibirá en concepto de dote una indemnización equivalente a tantas mensualidades como años de servicio haya prestado a la empresa, con un máximo de ocho, calculadas sobre la columna tercera, "Total percepción mensual". Esta dote se abonará una vez contraído el matrimonio y previa presentación del libro de familia.

Art. 29. *Premio por matrimonio.*—El personal masculino y femenino que permanezca en activo y contraiga matrimonio percibirá, con ocasión del mismo y previa justificación con el libro de familia, un subsidio de 7.500 pesetas.

Art. 30. *Premio de natalidad.*—Independientemente que corresponda de la Seguridad Social por este concepto, la empresa abonará a los trabajadores con motivo del nacimiento de cada hijo, siempre que se acredite con la presentación de las actas de inscripción del Registro Civil o libro de familia la cantidad de 5.700 pesetas.

Art. 31. *Ayuda a hijos disminuidos físicos o psíquicos.*—La empresa satisfará a los trabajadores que tengan hijos disminuidos físicos o psíquicos, previa justificación documental de tal situación, una cantidad de 5.000 pesetas por mes y por cada uno de ellos.

Art. 32. *Ayuda en Servicio Militar.*—Aquellos empleados que se incorporen al Servicio Militar, percibirán, durante la duración del mismo, en el mes de marzo, una gratificación equivalente a la paga de marzo establecida en el artículo 24 a) de este Convenio.

Art. 33. *Ayuda jubilación.*—La empresa abonará a los empleados que al alcanzar sesenta años de edad soliciten su jubilación diez mensualidades, comprendidas de salario base, complemento de calidad o cantidad y plus función que en aquel momento tenga asignados; si solicita la jubilación a los sesenta y un años se les abonará siete mensualidades, si a los sesenta y dos años seis mensualidades, si a los sesenta y tres años cinco mensualidades, si a los sesenta y cuatro años cuatro mensualidades, si a los sesenta y cinco años tres mensualidades.

Art. 34. *Ayuda incapacidad laboral transitoria.*—Con independencia de las prestaciones a cargo de la entidad gestora por incapacidad laboral transitoria debida a enfermedad común o profesional o accidente laboral o no, la empresa abonará un complemento que unido a la prestación por incapacidad garantice el 100 por 100 del salario fijo percibido por el trabajador en el mes anterior a la baja, y mientras dure la aludida baja por enfermedad, con un límite de dieciocho meses.

Para las categorías de vendedores, además de garantizarles el 100 por 100 del salario fijo referido se establece lo siguiente:

a) A partir del primer mes de baja continuada la empresa completará las prestaciones de Seguridad Social hasta alcanzar la suma de la retribución fija más el 100 por 100 de la media mensual de comisiones obtenida durante los doce meses inmediatos anteriores al que se inició la baja.

b) Del tercero al decimoctavo mes de baja continuada, ambos inclusive, la empresa completará las prestaciones de Seguridad Social hasta alcanzar, además de la retribución fija, el 75 por 100 de la media mensual de comisiones indicada.

Art. 35. *Prima vacaciones.*—Se establece para los viajantes y corredores una prima especial por motivo de las vacaciones anuales de 4.560 pesetas, que se abonarán al finalizar el mes en el que se hayan efectuado las mismas.

Art. 36. *Seguro de vida y financiación vehículos.*—La Dirección de la empresa se compromete a estudiar las posibilidades que pueda ofrecer relativo a un seguro de vida para el personal de ventas y para mecánicos repartidores; asimismo también se estudiará las posibilidades en cuanto a facilitar la financiación de compra de vehículos para el personal de ventas.

El resultado de ambos estudios será facilitado al Comité representante.

Art. 37. *Revisión puestos de trabajo.*—La Dirección de la empresa se compromete a efectuar la determinación y adaptación de los criterios de clasificación profesional del personal de administración para 1980, manteniendo informado debidamente del proceso al Comité de trabajadores.

Art. 38. *Bodas de plata.*—Aquellos trabajadores que durante veinticinco años consecutivos hayan prestado sus servicios en la empresa, recibirán una gratificación en metálico, en concepto de pago único, consistente en una mensualidad de la tercera columna, "Total percepción mensual", es decir, sueldo más complemento calidad o cantidad.

TABLA SALARIAL 1979

|                                      | Sueldo base bruto | Complem. calidad o cantidad bruto | Total percepción mensual bruto | Total percepción anual bruto |
|--------------------------------------|-------------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Encargado general ... ..             | 25.137            | 23.768                            | 48.905                         | 733.575                      |
| Jefe sucursal ... ..                 | 23.313            | 21.146                            | 44.459                         | 666.885                      |
| Jefe sección admón. ... ..           | 22.246            | 17.768                            | 40.014                         | 600.210                      |
| Jefe sección técnica ... ..          | 22.246            | 17.768                            | 40.014                         | 600.210                      |
| Jefe sección ... ..                  | 21.671            | 18.703                            | 40.374                         | 605.610                      |
| Contable cajero ... ..               | 20.760            | 18.156                            | 38.916                         | 583.740                      |
| Asesor técnico ... ..                | 20.760            | 18.156                            | 38.916                         | 583.740                      |
| Oficial administrativo A ... ..      | 20.322            | 16.510                            | 36.832                         | 552.480                      |
| Oficial administrativo B ... ..      | 20.322            | 9.594                             | 29.916                         | 448.740                      |
| Oficial administrativo C ... ..      | 20.322            | 6.094                             | 26.416                         | 396.240                      |
| Auxiliar administrativo A ... ..     | 19.250            | 7.166                             | 26.416                         | 396.240                      |
| Auxiliar administrativo B ... ..     | 19.250            | 3.916                             | 23.166                         | 347.490                      |
| Auxiliar administrativo C ... ..     | 19.250            | 3.250                             | 22.500                         | 337.500                      |
| Aspirante administrativo ... ..      | 11.312            | 5.520                             | 16.832                         | 252.480                      |
| Viajantes ... ..                     | 12.944            | 6.240                             | 19.184                         | 287.760                      |
| Dependiente A ... ..                 | 20.322            | 6.094                             | 26.416                         | 396.240                      |
| Dependiente B ... ..                 | 20.322            | 3.176                             | 23.498                         | 352.470                      |
| Dependiente C ... ..                 | 20.322            | 1.750                             | 22.072                         | 331.080                      |
| Aprendiz ... ..                      | 11.446            | 3.304                             | 14.750                         | 221.250                      |
| Cobrador (jornada completa) A ... .. | 19.250            | 4.332                             | 23.582                         | 353.730                      |
| Cobrador (jornada completa) B ... .. | 19.250            | 1.750                             | 21.000                         | 315.000                      |
| Jefe almacén A ... ..                | 24.909            | 9.293                             | 34.202                         | 513.030                      |
| Jefe almacén B ... ..                | 24.909            | 7.500                             | 32.409                         | 486.135                      |
| Capataz ... ..                       | 19.722            | 6.695                             | 26.417                         | 396.255                      |
| Oficial almacén A ... ..             | 19.722            | 6.695                             | 26.417                         | 396.255                      |
| Oficial almacén B ... ..             | 19.250            | 4.333                             | 23.583                         | 353.745                      |
| Mozo almacén ... ..                  | 19.250            | 6.124                             | 25.374                         | 380.610                      |
| Mozo especial ... ..                 | 19.250            | 6.124                             | 25.374                         | 380.610                      |
| Limpieza (jornada completa) ... ..   | 19.250            | 1.750                             | 21.000                         | 315.000                      |

|                             | Sueldo base bruto | Complem. calidad o cantidad bruto | Total percepción mensual bruto | Total percepción anual bruto |
|-----------------------------|-------------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Jefe mecánicos A ... ..     | 23.031            | 23.990                            | 47.021                         | 705.315                      |
| Jefe mecánicos B ... ..     | 23.031            | 14.206                            | 37.237                         | 558.555                      |
| Mecánico conductor A ... .. | 19.722            | 15.030                            | 34.752                         | 521.280                      |
| Mecánico conductor B ... .. | 19.722            | 10.112                            | 29.854                         | 447.510                      |
| Mecánico conductor C ... .. | 19.722            | 8.362                             | 28.084                         | 421.260                      |
| Mecánico conductor D ... .. | 19.722            | 5.861                             | 25.583                         | 383.745                      |
| Repartidor A ... ..         | 19.722            | 8.362                             | 28.084                         | 421.260                      |
| Repartidor B ... ..         | 19.722            | 5.529                             | 25.251                         | 378.765                      |

(G. C.—11.602)

## AYUNTAMIENTOS

### GETAFE

Por "Codal, S. A." se ha solicitado apertura de un almacén de venta de perfiles de aluminio, con emplazamiento en la calle de Impresores, nave 55.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 14 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.945) (O.—32.155)

### VALDEMORO

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1979, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el estudio de detalle-alineación de calles de la denominada "Eras de la Mellada", tal y como figura en el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Adolfo Almagro Aldana.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas ante esta Alcaldía, término de un mes.

Valdemoro, a 13 de diciembre de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.951) (O.—32.161)

### ALCALA DE HENARES

Se convoca subasta pública para las obras de reforma de la Casa Consistorial, con arreglo al proyecto, memoria y presupuesto confeccionado por la Sección Técnica de Obras Municipales.

Tipo: 6.425.512,50 pesetas, mejorable a la baja.

Garantía: Provisional, 131.375 pesetas; definitiva, artículo 82 Reglamento de Contratación Corporaciones Locales y concordantes.

Presentación de plicas: Secretaría General (Contratación), en horas de despacho al público, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo anterior, en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, expuestos en la Secretaría General, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con el poder bastante que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, se compromete a realizarlas, con estricta sujeción a las condicio-

nes fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de 131.375 pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos del artículo cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

### Declaración:

El que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para la ejecución de las obras de referencia.

(Lugar, fecha y firma.)

Alcalá de Henares, a 13 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.918) (O.—32.148)

### TIELMES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público el expediente de modificación de tarifas de las Ordenanzas Fiscales, aprobadas por acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 7 de diciembre de 1979, que han de tener vigencia en el ejercicio de 1980, y que comprenden las siguientes Ordenanzas:

- Número 9. Servicio de alcantarillado.
- Número 10. Servicio de cementerio.
- Número 12. Suministro de agua potable.
- Número 13. Desagüe de canalones y tejas.
- Número 14. Voladizos a la vía pública.
- Número 17. Puestos y casetas de venta.
- Número 19. Rodaje y arrastre por vías públicas.
- Número 20. Tránsito de ganados por calles.
- Número 30. Ocupación de vía pública con escombros.
- Número 34. Recogida de basuras.

Ocupación calles con vallas, andamios y materiales.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda de la provincia.
- c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de la provincia.

Tielmes, a 8 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.910) (X.—9.085)

### CANENCIA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de los corrientes, el Presupuesto extraordinario para la pavimentación parcial de las calles de esta Villa, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles y durante las horas de oficina, a los efectos de reclamaciones.

Canencia, a 11 de diciembre de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.946) (O.—32.156)

### PELAYOS DE LA PRESA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1979, acordó en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales, establecer con efectos desde el primero del pasado mes de julio las siguientes asignaciones:

Alcalde: 20.000 pesetas mensuales.

Concejales: 5.000 pesetas mensuales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio referido, se publican para general conocimiento.

Pelayos de la Presa, a 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.947) (O.—32.157)

### VALDEMORILLO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado sacar a concurso la adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio en el casco urbano de la misma, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos que servirán de base en el concurso, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemorillo, a 12 de diciembre de 1979. — El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—11.959) (O.—32.169)

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado sacar a concurso la adjudicación del servicio de recogida de basuras en las distintas urbanizaciones del término municipal, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos que servirán de base en el concurso, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemorillo, a 12 de diciembre de 1979. — El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—11.960) (O.—32.170)

### BOADILLA DEL MONTE

Expediente 38/A/79. — Don Werther Banzhaf ha solicitado licencia para instalar un depósito enterrado de gas líquido propano, de 1.029 Kgs. de capacidad, para calefacción y usos domésticos, en la parcela número 368, calle del Río Bidasoa, número 5, de la Urbanización "Parque Boadilla".

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 13 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Rafael Ochoa G.

(G. C.—12.045) (O.—32.201)

### COLMENAR VIEJO

Don Francisco Neila Basurto solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de confecciones en la calle de Alcuruela, número 7, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 14 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.038) (O.—32.194)

### LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 298, de fecha 15 de diciembre de 1979, anuncio relativo al concurso de los trabajos de mecanización de nómina, padrón general fiscal de inmuebles, padrón general de industrias, basura domi-

ciliaria, Plusvalía, impuesto sobre circulación de vehículos, impuesto sobre radicación, contribuciones especiales, impuesto sobre solares sin edificar, impuesto sobre solares sin vallar, multas de tráfico y multas fiscales. En dicho anuncio, y en el apartado b), existe error en cuanto a la duración del contrato, que debe ser desde el día de su adjudicación al 31 de diciembre de 1980, y no al 31 de diciembre de 1979 como se decía en el repetido anuncio.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganés, Negociado de Contratación, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, en que se inserte últimamente, en horas de nueve treinta a trece.

Leganés, a 20 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.050) (O.—32.206)

### VILLANUEVA DEL PARDILLO

#### Anuncio de proyecto de Presupuesto extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de pavimentación, alcantarillado y red de distribución de agua en trece calles de la localidad, y construcción de un depósito de agua para el servicio de esta población, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 22.567.482 pesetas, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el día 13 de diciembre de 1979, y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 15 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.998) (O.—32.181)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

#### EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Julio López Pérez, contra "Talleres Román", Alejandro Román Herrera, en reclamación por despido, registrado con el número 5.463 de 1979, se ha acordado citar a "Talleres Román", Alejandro Román, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Talleres Román", don Alejandro Román Herrera, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.649)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Dolores Rojo Damián y otros, contra "Ingetel, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.217-47 de 1979, se ha acordado citar a "Ingetel, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ingetel, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.650)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Rodríguez Burgos, contra "G. L. N., S. A.", "Ibérica de Ingeniería, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.488 de 1979, se ha acordado citar a "G. L. N., Sociedad Anónima", "Ibérica de Ingeniería, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 11 de enero, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por resarcimiento de perjuicios en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados, para el supuesto de que y, no obstante el anterior requerimiento, por la empresa demandada no se procediera ni acreditare la readmisión en debida forma, de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.

Y para que sirva de citación a "G. L. N., S. A.", "Ibérica de Ingeniería, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.682)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victoriano Gracia-

no Andrés, Isidro Barrado Gómez y Rosado García García, contra Juan José Zamorano Arias, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.417 al 19, se ha acordado citar a Juan José Zamorano Arias, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan José Zamorano Arias, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.681)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana María Córdoba Elena, contra Pilar Vázquez Rodríguez, en reclamación por despido, registrado con el número 4.877 de 1978, se ha acordado citar a Pilar Vázquez Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero, a las doce y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pilar Vázquez Rodríguez, con domicilio ignorado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.680)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alberto González Blanca, en representación de su hijo, contra Ramón Martínez (Bar 2RR), en reclamación por despido, registrado con el número 3.087 de 1979, se ha acordado citar a Ramón Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramón Martínez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.668)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernanda Prado Navarro, contra "Ludi, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.762, se ha acordado citar a "Ludi, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por resarcimiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados, para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento, por la empresa demandada no se procediera ni acreditare la readmisión en debida forma, de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.

Y para que sirva de citación a "Ludi, Sociedad Anónima", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.667)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Fernández Griño, contra "Agep, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.678 de 1979, se ha acordado citar a "Agep, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Agep, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.656)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Angel Cobos Garrido, contra Valentina Fernández Castellanos, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.307 de 1979, se ha acordado citar a Valentina Fernández Castellanos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Valentina Fernández Castellanos se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.678)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Gaeta Castro, contra José Manuel Fernández García, en reclamación por despido, registrado con el número 4.816/79, se ha acordado citar a José Manuel Fernández García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Manuel Fernández García, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.679)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

## EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número ocho de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Baldomero Brasero León, en representación de su hijo, contra "Arecasa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.020 de 1979, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Arecasa, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

cia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de diciembre de 1979.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—10.683)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luz Galán Hernández, contra Josefa López Fernández, en reclamación por despido, registrado con el número 4.908 de 1979, se ha acordado citar a Josefa López Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H. de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Josefa López Fernández se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—10.686)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Abad Martínez y otros, contra "Institución Educativa Gaudí", en reclamación por despido, registrado con los núms. 3.884-99 de 1979, se ha acordado citar a "Institución Educativa Gaudí", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 1980, a las doce treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I. de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Institución Educativa Gaudí", propiedad de la entidad mercantil "Aprovechamiento de Espacios Urbanos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—10.688)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Tostón Iglesias y otros, contra Cayetano Heredia Millán, propietario de "Heredia Industrias Metálicas", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.628-30 de 1978, se ha acordado citar a Cayetano Heredia Millán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero de 1980, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I. de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cayetano Heredia Millán, propietario de "Heredia Industrias Metálicas", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—10.691)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lucía Bollón Sánchez, contra Angel Fernández del Río, en reclamación por cantidades, registrado con el número 216 de 1979, se ha acordado citar a Lucía Bollón Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I. de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lucía Bollón Sánchez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—10.690)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, en sustitución Magistrado de Trabajo número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Castillo García y tres más, contra Angel Escorial Escorial, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.753-56 de 1978, se ha acordado citar a Victorio Ríos Calahorra, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero, a las once treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL. de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de

Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Victorio Ríos Calahorra se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—10.694)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrés Alhambra Montalvo y seis más, contra "Contratación y Control Técnico de Obras, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.695 de 1979, se ha acordado citar a "Contratación y Control Técnico de Obras, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL. de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Contratación y Control Técnico de Obras, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—10.695)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, en sustitución Magistrado de Trabajo número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Morón de los Reyes y cinco más, contra "Instalaciones Mármolés, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.694 de 1979, se ha acordado citar a Angel Sánchez Ayuso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL. de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Angel Sánchez Ayuso se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—10.696)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ignacio Inurrutegui Dubarry y 11 más, contra "Ana Empresa Editorial, S. A." e interventores judiciales, en reclamación por cantidad, registrado con el número 425 de 1979, se ha acordado citar a José Manuel García Colomer, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL. de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Manuel García Colomer se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—10.697)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Díaz Pérez, contra Juan Cortés Medina, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.477 de 1979, se ha acordado citar a Miguel Díaz Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL. de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Díaz Pérez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—10.699)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y siete-J, promovido por la entidad "Ventauto, S. A.", (Procurador señor Casteleiro), contra don Antonio Martín Pérez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de setecientas mil pesetas (700.000 pesetas), y término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (primera planta), el día doce de febrero del año próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Bienes objeto de subasta*

Los derechos de traspaso sobre la tienda de "Recambios Antonio", propiedad del demandado don Antonio Martín Pérez, sita en la calle Fuentesauco, número 35, Campamento, que han sido valorados pericialmente en setecientos mil pesetas.

Y con el fin de que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez accidental (Firmado).

(A.—23.142)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de instrucción número 1 de esta capital, en el ramo separado sobre responsabilidad civil dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el número 22 de 1977, por robos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del automóvil marca "Seat-1.500", matrícula M-368.628, embargado al procesado José María Muñoz Manciles, cuyo vehículo se encuentra depositado en el Parque municipal de La Bombilla, sito en la avenida de Valladolid, de esta población.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 25.000 pesetas en que ha sido tasado pericialmente tal vehículo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el diez por ciento de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si en término de tres días, a partir de referida celebración, no fuese consignado el resto del remate, perderá tal derecho el licitador.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a once de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.945)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento setenta de mil novecientos setenta y siete-B-dos, a instancia de la entidad "Comercial de Laminados, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra la entidad "Socaltra Española, S. A.", sobre reclamación de noventa mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Santiago Vallve Alcreu, en Tarragona, en la carretera de la Universidad Laboral, sin número, y que son los siguientes:

1.º Parte de un puente-grúa, consistente en el armazón del puente-grúa, sin que existan motores ni accesorios, tasado en treinta mil pesetas.

2.º Fragmentos de hierro pertenecientes a una estructura de nave metálica, con la calidad de chatarra, de unas tres toneladas de peso total aproximado, tasados en dieciocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día doce de febrero

próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.139)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número setecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y ocho-b-dos, a instancia de "Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A.", representada por el Procurador don Julián Testillano y Darde, contra don Francisco Obradors Marcet y otro, sobre reclamación de cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José Luis Ruiz Pérez, en Barcelona, en la calle de José Antonio, seiscientos treinta y seis, piso cuarto, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 124, familia I, matrícula B-776.423, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día seis de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.147)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Serven, S. A.", representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Manuel Navarro Peña y don Martín Navarro Congosto, sobre reclamación de diecinueve mil doscientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de don Manuel Navarro Peña, en la calle de Edwiges, uno, Barajas (Madrid), y que son los siguientes:

Un automóvil turismo "Renault-5", M-4273-AM, ciento veinticinco mil pesetas.

Un automóvil "Seat-1.500", M-862.052, treinta mil pesetas.

Total: ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid, el día quince de febrero de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.143)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil setenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercio e Industrias Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", contra "Sumhotel, Sociedad Anónima" y otro, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

*Bienes objeto de subasta*

Furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo N-1300, pintado en color crema, matrícula M-4570-BK, que tiene diferentes golpes y abolladuras y hundido el piso de la furgoneta, y se halla en los talleres de la calle de Mauricio Legendre, de esta capital, de la entidad demandante.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.140)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día doce de marzo de mil novecientos ochenta, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de los bienes que se dirán, embargados a don Andrés Honrubia Cantero, vecino de Albacete, calle Zaragoza, número ocho, en juicio ejecutivo número ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en representación de "Cremcom, S. A.", con las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas en que fueron tasados.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta**

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

*Bienes objeto de subasta*

Un televisor en color, marca "Lavis", pantalla grande, ochenta mil pesetas.

Un televisor en blanco y negro, de 24 pulgadas, marca "Vanguard", estropeado y pendiente de reparación, cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.144)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número ciento sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-A, a instancia de "Almacenes Generales de Papel, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don José María Taberner Casademont, domiciliado en Gerona, Francisco Rojas, veinticinco, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado siguientes:

Un torniquete marca "Valveny", de "Suministros Gráficos".

Una cubeta marca "Hartmann, Sociedad Anónima".

Un reloj fichero, marca "Phuc", con fichero.

Una máquina "Heidelberg", offset, 46 x 64 19 x "25".

Una máquina "Oris-V", 65 x 90 (un color).

Una máquina troqueladora "Hércules Barcino", 50 x 80.

Una máquina minerva "Iberia", con marcador automático, 35 x 50.

Una máquina "Heidelberg", con acoplamiento estampación, 25 x 35.

Una máquina taladradora "J. Irazo, Sociedad Anónima", modelo 24.

Una máquina grapadora, de pedal.

Dos comodines dobles y cuatro pequeños, con cajas con tipos correspondientes.

Una máquina de barillar.

Tales bienes han sido valorados pericialmente en cuatro millones quinientas noventa y tres mil pesetas (4.593.000 pesetas), y se encuentran depositados en don Agustín Gómez Galindo, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Valencia, números ochenta y siete-ochenta y nueve, bajos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, el día veintinueve de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Tercera**

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro

B. O. P.

de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.944)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos diecisiete de mil novecientos setenta y nueve-S, a instancia de "Almacenes Generales de Papel, S. A.", representada por el Procurador señor de Antonio, contra don Miguel Villanua Dieste, vecino de Barcelona, calle Olot, números once-trece, bajo, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes muebles como de su pertenencia, encontrándose depositados en poder de doña Felisa Gutiérrez, esposa del demandado y con igual domicilio:

Una máquina de imprimir, "Original Heidelberg", modelo Cylinder, 38 x 52 centímetros, sin número visible.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

## Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de doscientas cincuenta mil pesetas en que ha sido justipreciada la máquina, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y los bienes podrán ser vistos por la persona que tenga interés en la subasta.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.106)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ochocientos tres de mil novecientos setenta y ocho-H, promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra doña Antonia Martínez París y don Domingo Alcázar, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, lo siguiente:

Piso séptimo A en la calle Valdebernardo, número 27, de esta capital. Tiene una superficie de 98,78 metros cuadrados y cuota del 2,27 por 100. Linda: por la izquierda, entrando, con zona libre; por la derecha, con la vivienda B, pared medianera; por la espalda o fondo, con zona libre ajardinada, y por su frente, con espacio cerrado mancomunado y hueco de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro I,129, folio 149, finca número 82.474.

Tasado en la cantidad de un millón cuatrocientas veintiocho mil ochocientos sesenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados,

tercera planta, se ha señalado el día doce de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.104)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número setecientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de "Hispanolar, Sociedad Anónima", contra don Juan Gabriel Martín, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, lo siguiente embargado al demandado:

Los derechos que al mismo correspondan sobre la vivienda del piso tercero, planta tercera, de la casa número 68 de la calle Garcilaso, de Getafe, adquirida mediante documento privado a la entidad "Hispanolar".

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de los Juzgados en plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, como diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, y el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría dentro de los ocho días de aprobado aquél; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, y la certificación de cargas igualmente se encuentra de manifiesto, entendiéndose que las anteriores al crédito que reclama el actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.148)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil ciento sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, que se siguen en este Juzgado a instancia de

la entidad "Orbinco, S. A.", contra la entidad "Labesse Ibérica", vecina de Valencia, calle Músico Albéniz, uno, cuarto, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de enero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Bienes objeto de subasta

Un horno impulsor, industrial, modelo E.C.-611, número 77.059.

Otro horno idéntico, modelo FC. 1.000, número 77.034.

Otro horno idéntico, modelo FC. 2.100, número 703.027.

Se hace constar que los mencionados bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Rafael Climent Bravo, apoderado de la entidad demandada.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.950)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Marco Garcés, contra don Carlos Romero González de Peredo y contra don Alfonso Romero González de Peredo, con el número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día doce de febrero de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se expresa por cada una de las fincas hipotecadas, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el cincuenta por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Fincas objeto de subasta

1) Local número 2 en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda de la casa número 4 de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós de Escalante, que mide una superficie de 68 metros 16 decímetros cuadrados; en la expresada planta, como anejo en la planta de sótano, un local situado bajo parte del mismo y bajo el local número 3, con acceso directo por él, que mide 100 me-

tros cuadrados. Sus linderos son: en la planta baja, por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, portal de la casa y caja de ascensor y local número 3; izquierda, calle Amós de Escalante, y fondo, local número 3. Y en la planta de sótano: por su frente, subsuelo de la calle del Ulla; derecha, depósito de fuel-oil, cuarto de calderas, cuarto de máquinas, cuarto de contadores y sótano del local número 1 de la planta baja; izquierda, subsuelo de la calle de Amós de Escalante, y fondo, finca número 5 de la calle de Emilio Ferrari. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte, de once enteros cincuenta y siete centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el libro 630 de Vicalvaro, folio 86, finca 47.831, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de un millón cuarenta mil pesetas.

2) Local número 3 de la planta baja, que en orden de la construcción es la segunda de la casa número 4 de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós de Escalante, que mide una superficie de 47 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de Amós de Escalante; derecha, entrando, local número 2 y caja de ascensor; izquierda, finca número 5 de la calle Emilio Ferrari, y fondo, caja de escalera y local número 1. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte, de tres enteros treinta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro que la anterior y a los mismos tomo y libro, folio 88, finca número 47.833, inscripción cuarta.

Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

3) Piso primero letra B en la planta primera, que en orden de construcción es la tercera de la casa número 4 de la calle Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle Amós de Escalante. Tiene una superficie de 80 metros 56 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente, meseta de escalera y piso primero letra C; derecha, entrando, calle de Amós de Escalante; izquierda, piso primero letra A, y fondo, calle de Ulla. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte, de cinco enteros y cincuenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el libro 630 de Vicalvaro, folio 95, finca 47.837, inscripción cuarta del mismo Registro de la Propiedad.

Sirve de tipo para la subasta de este piso la cantidad de ochocientos diez mil pesetas.

4) Local número 1 de la planta baja, que en orden de construcción es la segunda de la casa número 9 de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su derecha a la calle de Francisco Madariaga. Mide una superficie de 66 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle del Ulla; derecha, entrando, con el local segregado, caja de escalera y local número 3; izquierda, finca número 7 de la calle del Ulla, y fondo, rampa de bajada a la nave-sótano. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte, de tres enteros setenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en los mismos Registros y libro que las anteriores, folio 176, finca 47.891, inscripción quinta.

Sirve de tipo para la subasta de este piso la cantidad de seiscientos setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.796)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento diecisiete de mil novecientos setenta y nueve-FI, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de

"Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A." (CIADASA), representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Antonio López Guzmán, sobre pago de cuarenta mil pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número.

**Segunda**

Servirá de tipo de la subasta la suma de ciento veinte mil pesetas.

**Tercera**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

**Quinta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Bien que se subasta**

Una furgoneta "D. K. W.", modelo F-1000-E, matrícula M-2326-AS, depositada en poder del demandado.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.141)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Crecom, S. A.", representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Victoriano Tomé Riveiro, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

**Segunda**

Sin sujeción a tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Si no se cubrieran las dos terceras partes de la segunda subasta, se esperará para la aprobación a dar traslado al demandado de la postura, por si desea mejorarla.

**Quinta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Bienes objeto de subasta**

Una cepilladora marca "Vitoria", con sierra circular, con motor acoplado eléctrico de 2 HP, tasada en treinta mil pesetas, y que salió a subasta en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas en la segunda.

Una sierra de cinta, marca "Encima", con motor eléctrico de 2 HP, que salió en trece mil setecientas cincuenta pesetas en la segunda subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—23.145)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo número setecientos veintitrés de mil novecientos setenta y siete-D, a instancia de "Chrysler Organización Financiera, S. A.", contra don José Cano Martínez, sobre pago de setenta y una mil trescientas setenta y seis pesetas de principal y treinta y cinco mil pesetas de costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, la siguiente finca:

Piso tipo C en planta primera de la casa en León, calle Cipriano de la Hueraga, 4, a la izquierda subiendo la escalera, con una superficie de 85,30 metros cuadrados, y linda subiendo la escalera y situándose en el rellano de la misma: derecha, entrando, rellano de la escalera; así como vivienda tipo G de su misma planta; izquierda, entrando, patio lateral de doña Eudisia Arenas, y fondo, doña María Luisa de Cells, cubierta de la planta baja y vivienda tipo G de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.164, libro 86, sección primera, Ayuntamiento de León, folio 10, finca 8.080, inscripción segunda.

Valorado en tres millones de pesetas. Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado el día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado dicho piso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y sin que pueda exigir ningunos otros.

**Cuarta**

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.146)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, Hace saber: Que en este Juzgado y

bajo el número trescientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima", contra "Castellana de Aislamientos, S. L.", en los que se ha acordado señalar el día treinta de enero próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número; para que tenga lugar la primera subasta de los bienes muebles, que se encontraba señalada para el día veintiséis de noviembre pasado, haciéndose constar que el edicto en donde se relacionan los bienes y condiciones de la subasta, fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diecinueve de octubre pasado.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.987)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

El lustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número novecientos tres de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de don Heriberto García Colina ("Industrias del Aluminio"), contra don Luis Trillo Bellido, y se ha acordado señalar para la celebración de la subasta de los bienes, cuyo edicto aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día veintitrés de julio pasado, en su página quince, y bajo las mismas condiciones y precio de tasación que aparecen en el referido edicto, señalándose para su celebración el día doce de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.214)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid,

Hago saber: Que en autos número mil ciento quince de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Juan Ortega Jordán, con domicilio a efectos de procedimiento en Lorca, carretera de Fuensanta, se ha acordado nuevamente la celebración de la primera subasta por término de veinte días, que no pudo llevarse a cabo, de la finca hipotecada:

Trozo de terreno en la diputación del Río, término de Lorca (Murcia), en el cual hay instalada una fábrica de cerámica. De haber 29 áreas 70 centiáreas y 50 decímetros. Linda todo: el Río, Poniente, sucesores de don José Meca Perán; Levante, en línea no superior a cinco metros, carretera de la Fuensanta, y Sur, parcela B, con muro. Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones novecientos treinta y seis mil ochocientas pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, folio 11, tomo 1.548, finca número 33.651, inscripción primera.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, con las mismas condiciones que constan en los edictos de fecha doce de julio pasado, publicados, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" número doscientos catorce, de fecha seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número doscientos dieciocho, fecha trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia número mil seiscientos sesenta y siete, fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, y diario "El Alcázar", de Madrid, fecha dos de agosto

de mil novecientos setenta y nueve. Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.211)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Onara, S. A.", contra don Emiliano Moratalla Corbalán y don Cipriano Moratalla Bonilla, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, en lote único, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Pala cargadora sobre neumáticos, marca "Kawasaki", modelo KSS-6, motor número DA640-528760 y chasis número KLD6A-203. Valorada en ochocientas mil pesetas.

Automóvil marca "Seat", modelo 124 Sport, matrícula CU-2930-A. Valorado en doscientas veinte mil pesetas.

Para celebrar la subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

El tipo de remate es el de dicha tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

**Segundo**

Para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo indicado.

**Tercero**

El depositario de los bienes es don Bernardo Rincón Hernández, con domicilio en esta capital, calle María Juana, número dieciséis, hotel.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.183)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número setecientos treinta y dos de mil novecientos setenta y ocho, promovido por don Pedro Antonio González Alba, contra "Portadores del Sonido, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio Juzgados, el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes objeto de subasta**

Los derechos de propiedad de la sociedad demandada sobre el piso-local destinado a oficinas, sito en el piso primero de la calle de Hortaleza, número 118, de esta capital, con una superficie de 125,64 metros cuadrados, situado en planta primera interior, numerada con el número 7, constando de varias dependencias, con luces y ventilación al patio de la finca.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.207)